



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía, mediante la que se propone al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, esta Corporación, reunida en sesión extraordinaria el día 23 de junio de 2011, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar que Doña Juana Sanza Albarrán, 1.º Teniente de Alcalde y Concejala de Educación, Mantenimiento y Funcionamiento de Servicios y Personal, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Segundo: Establecer a favor de Doña Juana Sanza Albarrán, una retribución mensual bruta de 800 euros, dándole de alta en la Seguridad Social.

Lo que se publica en aplicación del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Milagros, 28 de junio de 2011.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez